



rrp/sic
S.60ª /369ª

Oficio N° 16.786

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en general el proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19, correspondiente al boletín N° 14257-11.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general el artículo único del proyecto por 123 votos a favor, de un total de 154 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

RAFAEL RUZ PARRA
Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD



Indicaciones formuladas al proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19

Boletín N° 14.257.

Al artículo Único

Del diputado Gustavo Sanhueza Dueñas y de la diputada Karin Luck Urban

1. Para sustituir en el inciso primero el punto y aparte por una coma y agregar a continuación la siguiente frase: "no aplicando el pago diferenciado por tramo, siendo ordenados todos los establecimientos en el tramo máximo."

2. Para incorporar el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual a ser inciso cuarto:

"Del mismo modo, se dejará sin efecto las evaluaciones, entendiéndose cumplidas en forma íntegra las metas asociadas al componente variable y pagándose su monto máximo, las asignaciones establecidas por asignación asociada al mejoramiento de trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas profesionales, de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud, del estatuto de la atención primaria de salud municipal."
